

Fecha: 27-01-2025 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

ipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución exenta número 63, de 2025.- Comunica el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de

la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

DIARIO OFICIAL

Pág.: 5 Cm2: 726,0

> I SECCIÓN

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.059		Lunes 27 de Enero de 2025		Página 1 de 2
		Normas Generales		
		CVE 2600059		

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

COMUNICA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 63 de 20 de enero de 2025, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de presidente de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio, según lo dispuesto en el artículo 14 del decreto supremo Nº 32, del Ministerio del Medio Ambiente, dio inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica aplicable a la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

ÓRGANO RESPONSABLE:

Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (decreto N° 34 de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial el 21.07.2015 refrendado por ley 21.074, de 2018).

ANTECEDENTES:

Chile cuenta con políticas territoriales que contienen principios y criterios orientadores para el desarrollo del territorio: la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) y la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). Estas políticas son coordinadas por la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) y respaldadas en su implementación por el Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT), este último creado en 2023 para dar continuidad y unidad al trabajo desarrollado por el ex Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) y Rural (CNDR), y fortalecer la implementación de las políticas. En el periodo 2024-2025, la Comisión Urbana del CNDT se centrará en actualizar la PNDU, debido al desfase temporal de la elaboración de la política y a las transformaciones que han ocurrido en el territorio en estos últimos 10 años.

La PNDU busca influir de manera significativa en los procesos de desarrollo urbano a través de, entre otras cosas, la formulación de planes, programas y proyectos, proporcionando un marco estratégico para potenciar el desarrollo sostenible y la equidad territorial, promoviendo la coordinación interinstitucional. Con ello, se asegura que las iniciativas urbanas sean coherentes con una visión más amplia del desarrollo.

El objetivo de la actualización de la PNDU es dar cuenta de las transformaciones, y los desafíos de las ciudades y sistema de asentamientos humanos en la actualidad y a futuro, con la finalidad de que se establezcan principios, objetivos y líneas de acción apropiados a la realidad de los territorios y a sus dinámicas. La política se sustenta en la necesidad de incorporar orientaciones en torno al menos a los siguientes elementos: la sustentabilidad de las ciudades y la calidad de vida de sus habitantes, la equidad territorial, la identidad y patrimonio, y aspectos de institucionalidad y gobernanza, considerando ajustes o la inclusión de nuevos principios que orientan la formulación de la política en el marco de compromisos internacionales y políticas nacionales que impliquen ajustes a la PNDU.

Para garantizar la incorporación de consideraciones ambientales y de sustentabilidad en el proceso de formulación de la política, se llevará a cabo el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica que apoyará la toma de decisiones en todo su desarrollo. La propuesta de criterios desarrollo sustentable y objetivos ambientales se detalla a continuación:

CVE 2600059

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Núm. 44.059

Fecha:27-01-2025Pág.:6Tiraje:Sin DatosMedio:Diario Oficial Edición ElectrónicaCm2:726,0Lectoría:Sin DatosSupl.:Diario Oficial de Chile - 1 Normas GeneralesFavorabilidad:■ No Definida

ipo: Noticia general

Título: Extracto de resolución exenta número 63, de 2025.- Comunica el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de

la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Lunes 27 de Enero de 2025

Página 2 de 2

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- 1. Promoción de un desarrollo económico sostenible en las ciudades y sistemas de asentamientos humanos fortaleciendo la competitividad, la cooperación, la inversión y la productividad, la generación de empleo, el emprendimiento y la innovación, que contribuya al bienestar social y que reconozca la limitación de los recursos naturales.
- 2. Incentivo de una ocupación y gestión de suelo equilibrada y sostenible en la planificación de las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos, considerado la importante función social, económica y ecológica del suelo, promoviendo ciudades compactas, previniendo el crecimiento urbano incontrolado, reforzando una conectividad y acceso a servicios equitativo, resguardando la biodiversidad y los suelos productivos y agrícolas.
- 3. Impulso a la protección, preservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad en las ciudades y sistemas de asentamientos humanos, reconociendo y valorando los ambientes naturales y su equilibrio como pilares fundamentales de la planificación, dado que provisionan servicios ecosistémicos esenciales.
- 4. Fortalecimiento de un enfoque inclusivo y equitativo en el desarrollo urbano y territorial que contribuya al fortalecimiento de la organización y la integración social, al reconocimiento de la identidad y las diversidades culturales, integrando temáticas de género e interseccionalidad, que permitan disminuir brechas e inequidades socio-espaciales.
- 5. Fomento a la adaptación y mitigación frente al cambio climático en la planificación y gestión de las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos, integrando la movilidad e infraestructura sostenible, modalidades de consumo y producción con enfoque circular y energías bajas en emisiones.
- 6. Promoción de infraestructuras, ciudades y sistemas de asentamientos humanos resilientes que incorporen un enfoque preventivo y prospectivo de la gestión del riesgo de desastres, reconociendo como temas claves la vulnerabilidad y exposición de los territorios frente a las amenazas.

OBJETIVOS AMBIENTALES

- 1. Propiciar el resguardo y valoración de la biodiversidad, sus especies y ecosistemas, y los servicios ecosistémicos que aportan a las ciudades y sistemas de asentamientos humanos.
- 2. Favorecer la adaptación y la mitigación frente al cambio climático en las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos.
- 3. Fomentar e integrar la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial y la gestión urbana, con un enfoque preventivo y favoreciendo la resiliencia de las ciudades y los sistemas de asentamientos humanos.
- 4. Promover el desarrollo de ciudades y sistemas de asentamientos humanos saludables y eficientes, favoreciendo la movilidad baja en emisiones, la diminución de la contaminación ambiental y la gestión eficaz del suelo urbano, los recursos naturales, la energía y los residuos.
- 5. Reconocer e integrar en el desarrollo urbano la identidad local, el patrimonio cultural, la memoria, las tradiciones y los diversos modos de vida.

LUGAR DONDE ESTARÁN DISPONIBLES LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento de EAE se encontrarán disponibles durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial en el sitio web: https://participacionciudadana.minvu.gob.cl/consultasciudadanas Se podrán formular observaciones a través del formulario web dispuesto en la página web señalada o enviando antecedentes al correo electrónico a secretariaejecutiva@cndt.gob.cl indicando el nombre completo, comuna de residencia y el nombre de la organización que representa, de ser el caso.

Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2600059

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen №511, Providencia, Santiago, Chile.



